ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/STR/N/19/DOM

9 de agosto de 2022

(22-6036)

Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado

Original: español

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

REPÚBLICA DOMINICANA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 28 de julio de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la República Dominicana.

La Misión Permanente de la República Dominicana remite la notificación sobre Empresas Comerciales del Estado correspondiente al período 2020-2021, del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), cumpliendo con los requerimientos de notificaciones relacionadas con el Artículo XVII 4(a) del GATT del 1994, y al párrafo 1 del Entendimiento relativo a la Interpretación del Artículo XVII (Empresas Comerciales del Estado).

I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO

A. Identificación de las empresas comerciales del Estado.

Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)

B. Designación de los productos comprendidos (con indicación de los números de las partidas arancelarias correspondientes).

INESPRE tiene la facultad de seleccionar los productos que quedan abarcados bajo su ámbito de acción.

II. RAZÓN Y OBJETO

A. Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado.

INESPRE fue creado con el objeto principal de *"…regular los precios de productos agropecuarios, cuando la situación de dichos productos en el mercado nacional a juicio del Instituto lo requiera, a través de los procesos de oferta y demanda de estos."* (artículo 2, ley 526 del 11 de diciembre de 1969). En la actualidad, el Instituto no cumple con el papel de estabilización de precios, sino que brinda servicios de comercialización.

B. Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales.

INESPRE fue creado mediante la ley 526 del 11 de diciembre de 1969. La ley le otorga carácter autónomo, patrimonio propio y personalidad jurídica, con la facultad de seleccionar los productos agrícolas y ganaderos cuyos precios serán objeto de regulación y, establecer sus propios precios de compra y venta de los productos con los que opere.

III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

A. Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones de la empresa comercial del Estado.

En sus inicios, INESPRE tenía como principales actividades la comercialización y compra directa a los productores, mediante lo cual intervenía en la fijación de precios en el mercado; estímulo de la producción, importaciones de productos de origen agropecuario para suplir el mercado nacional. En la actualidad y desde hace años, sus operaciones consisten en:

a) facilitar a los productores agropecuarios, infraestructuras físicas de almacenamiento en frío y en ambiente natural, en calidad de préstamo o arrendamientos, de tal manera que estos puedan tener capacidad de enfrentar las fluctuaciones de se presentan en el comportamiento de los mercados;

b) fomentar el establecimiento de los mercados en los que los productores agropecuarios del país puedan mercadear sus cosechas, reduciendo la intermediación y beneficiando asimismo a los consumidores;

c) establecer el sistema de información de precios y mercados;

d) fomentar el establecimiento de centros de empaque en las zonas productoras, como medio de elevar el valor agregado de la producción agrícola;

e) establecer reservas estratégicas de productos sensibles;

f) facilitar la instalación de centros informáticos rurales a grupos de productores organizados;

g) identificar y promover nuevas oportunidades de inversión en el área de la comercialización agropecuaria;

h) establecer centros de capacitación y adiestramiento a los productores.

Programas y servicios del INESPRE:

- **Agromercados:** opera en distintos puntos del país con locales debidamente adecuados para la venta. El programa contempla el reacondicionamiento de las instalaciones físicas de dichos establecimientos, la reparación de los equipos dañados, la incorporación de equipos necesarios, el reaprovisionamiento de mercaderías, la instauración de una administración eficiente capaz y con elevada autonomía, así como también la creación de un fondo inicial de capitalización.

- **Mercados de Productores:** programa que apoya la venta y a los productores locales, ofreciéndoles una plataforma de comercio organizada. Es un mercado o feria donde se reúnen los productores y los consumidores para un intercambio comercial. La ventaja que tienen este tipo de actividades es que los productores pueden vender sus cosechas de manera directa al consumidor. A este último le conviene enormemente, ya que puede obtener productos sin el costo que implica los intermediarios.

- **Bodegas Móviles:** se pretende llegar a las familias de extrema pobreza, tales como: bateyes y familias de zonas muy deprimidas donde los mercados de productores no puedan ser llevados.

- **Bodegas Fijas:** es un programa donde el INESPRE ofrece productos agropecuarios al consumidor final sin intermediación, en espacios físicos fijos focalizados, asegurando buenos precios y substanciales beneficios a los productores.

- **Capacitación en Comercialización Agropecuaria:** Preparar a las pequeñas y medianos productores e el conocimiento de post cosecha, calidad, inocuidad y comercialización del producto.

- **Servicios de Laboratorio Agropecuario:** Determinar la calidad e inocuidad de productos agropecuarios comercializados, distribuidos y utilizados por instituciones públicas y privadas que lo requieran.

B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado.

INESPRE cuenta con la facultad de importar productos agropecuarios cuando la producción nacional sea insuficiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55 de la Ley de Promoción Agrícola y Ganadera, así como exportar productos agropecuarios cuando se produzcan excedentes. En la actualidad y desde hace varios años la institución no ejerce estos privilegios.

C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones.

Toda persona física o jurídica con domicilio en República Dominicana puede participar en actividades de importación/exportación.

D. En qué forma la empresa comercial del Estado fija los niveles de importación/ exportación.

En los últimos años INESPRE solo adquiere y vende productos en el mercado local.

E. En qué forma se determinan los precios de exportación.

En los últimos años INESPRE solo adquiere y vende productos en el mercado local.

F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados.

En los últimos años INESPRE solo adquiere y vende productos en el mercado local.

G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública.

No aplica.

H. Breve descripción de la estructura del mercado.

La estructura del mercado en la República Dominicana es tradicional con los canales de comercialización compuestos por producción/importación, mayoreo, menudeo, consumidor. Es una economía de libre mercado sujeta a medidas de control de comercio compatibles con los acuerdos multilaterales de la OMC.

IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Véanse los cuadros I a III adjuntos

V. RAZONES DE QUE NO HAYA HABIDO COMERCIO EXTERIOR

Cuando proceda

VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cuando proceda

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: NO APLICA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Cantidad total importada[1]	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado[1]	Precio medio de importación	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior	Aumento del precio de las importaciones[2]	Producción nacional

[1] En caso de que no hayan tenido lugar importaciones correspondientes a las columnas 2 ó 3, dése una explicación en la sección V de este cuestionario.
[2] Los Miembros pueden rellenar las columnas 4 y 5 o, alternativamente, la 6.

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: NO APLICA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Cantidad total exportada[1]	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado[1]	Precio medio de adquisición[2]	Precio medio representativo en el mercado interior	Precio medio de exportación	Producción nacional

[1] En caso de que no hayan tenido lugar exportaciones correspondientes a las columnas 2 ó 3, dése una explicación en la sección V de este cuestionario.
[2] En caso de que se incremente el precio inicial de adquisición con otros pagos, también deberán consignarse los pagos adicionales.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS
2020

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (Kg)	Producción nacional (Kg)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (Kg)	Consumo nacional (Kg)
1	2	3	4	5
Pollo entero congelado (0207.12.00)	60.363.757	312.749.874	42.254.968	326.180.587
*Leche en polvo (0402.21.90)	1.491.339	N.A.	1.043.337	36.683.000
**Leche evaporada (0402.91.10)	366.996	-	256.897	-
**Queso tipo holandés (0406.90.90)	447.302	-	313.057	-
**Queso cheddar (0406.90.20)	93.748.895	-	65.609.647	-
Huevo fresco (0407.21.00)	21.372.277	199.828.142	14.248.164	199.494.139
Papas (0701.90.00)	29.556.654	89.124.830	20.689.642	99.142.804
*Frijoles (0713.33.00)	17.898.674	N.A.	12.529.014	29.776.004
Yuca fresca (0714.10.00)	1.291.909	167.623.110	904.336	167.509.031
Plátanos (0803.10.29)	132.800.833	1.155.139.739	110.489.990	1.048.531.153
**Café (0901.90.10)	3.272.708	15.380.773	2.331.609	-
Arroz semiblanqueado (1006.30.00)	157.787.693	607.583.850	110.451.361	640.694.551
**Harina de maíz (1102.20.00)	198.416	-	138.869	-
**Avena entera (1104.12.00)	166.516	-	83.895	-
**Aceite comestible (1507.90.00)	7.879.332	-	5.609.024	-
**Salchichas (1601.00.29)	1.115.891.98	-	1.190.496.42	-
**Salami (1601.29.00)	21.222.407	-	14.855.527	-
*Sardina (1604.13.00)	1.782.210	N.A.	249.505	24.054.512
**Chocolate (1806.32.00)	2.952.844	-	688.926	-
**Espaguetis (1901.11.00)	2.282.049	-	1.597.435	-
**Casabe (1903.00.00)	1.874.878	-	1.312.480	-
**Salsa de tomate (2103.20.00)	615.751	-	86.201	-
**Sazón en polvo (2103.90.20)	1.592.091	-	1.114.371	-
**Guandules verdes (2205.99.20)	1.143.475	-	800.343	-
**Vinagre (2209.00.00)	455.151	-	318.577	-
**Sal molida (2501.00.13)	526.941	-	405.965	-

* No hay producción nacional, el 100% del producto se importa.
** Información de producción y/o consumo nacional no disponible por el momento.

CUADRO IV

COMERCIO DE ESTADO: INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS
2021

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (Kg)	Producción nacional (Kg)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (Kg)	Consumo nacional (Kg)
1	2	3	4	5
***Pierna de cerdo (0203.22.00)	3.594.417	30.569.350	3.145.115	127.177.231
Pollo entero congelado (0207.12.00)	129.680.824	346.879.576	90.776.546	379.861.611
Huevos frescos (0407.21.00)	20.151.219	204.443.153	14.105.812	204.372.665
Papa criolla (0701.90.00)	19.709.330	90.800.846	13.796.531	105.685.072
*Frijoles (0713.33.00)	3.858.090	N.A.	2.700.641	32.217.702
Plátanos (0803.10.29)	39.125.540	1.075.515.499	19.324.782	1.074.693.681
**Café molido (0901.90.10)	3.316.899	16.185.990	2.321.380	-
**Harina de maíz (1102.20.00)	811.100	-	3.406.407	-
**Avena entera (1104.12.00)	2.359.452	-	1.651.583	-
**Aceite comestible (1507.90.00)	41.466.357	-	29.026.397	-
**Salchichas de cerdo (1601.29.00)	1.283.972	-	1.404.345	-
*Sardina en salsa de tomate (1604.13.00)	3.752.586	N.A.	2.626.735	22.673.490
Arroz semiblanqueado (1006.30.00)	147.373.536	654.149.098	103.161.475	690.413.309
**Azúcar crema (1701.13.00)	2.653.264	444.897.000[1]	1.857.285	-
**Gomitas dulces (1704.90.90)	33.740.873	-	23.618.589	-
**Chocolate en barra (1806.32.00)	10.703.786	-	7.492.421	-
**Espaguetis (1901.11.00)	18.058.092	-	12.640.652	-
**Casabe (1903.00.00)	7.637.500	-	5.346.240	-
**Pan (1905.90.20)	152.376.736	-	55.241.591	-
**Guandules enlatados (2005.99.20)	28.202.603	-	19.741.688	-
**Leche de coco (2008.99.99)	1.939.337	-	1.357.525	-
**Pasta de tomate (2103.20.00)	3.765.606	-	1.581.508	-
**Sazón en polvo (2103.90.20)	1.937.356	-	723.257	-
**Vino tinto La Fuerza (2204.21.00)	20.156.553	-	14.741.360	-
**Maíz enlatado (2205.80.00)	26.864.663	-	18.805.258	-
**Ponche (2208.70.90)	84.285.714	-	130.072.757	-

[1] Dato correspondiente a la zafra azucarera 2020-2021.

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (Kg)	Producción nacional (Kg)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (Kg)	Consumo nacional (Kg)
**Vinagre natural dorado (2209.00.00)	628.556	-	459.690	-
**Sal molida (2501.00.13)	2.978.688	-	2.085.066	-

* No hay producción nacional, el 100% del producto se importa.
** Información de producción y/o consumo nacional no disponible por el momento.
*** Los datos de producción y consumo corresponden a carne de cerdo en general.